"Il sagio af sh obe

stonal y la cédala

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN TENTES DE SUTEST

Tio; 1.000 kilogramos de arroy de 65 pese

En la Administración del Bolurín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-

Las suscripciones de fuera podran hacerse mitiendo su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Regente de dicha Imprenta. leb adaffant

subssite of Sr. Alcalde o Teniente



gorous stanco al arpregio DE SUSCRIPCION sortam As eb arrest at ab value sairs to sat

SO PETETAS AL AGO-EXTRABJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán

dentro de los enatro días inmediatos á la fecha on en de los que se reclamen; pasades éstos, la Administración sólo dará los números, previo el

pago, al precio de venta. Números sueltos, 25 centimos de peseta cau la Caja municipal o en la dond ab ositos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los vertes de la supromulgación, si en ellas no se dispusiese otra tosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gebierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Boletín Opicial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de censervar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

88. MM, el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Dolla Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Agusto Rijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud. Ita ich es

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

asig le edus (Gaceta 23 Diciembre 1907.)

SECCIÓN SEGUNDA 301 011

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

doo ne syaPesas y medidas. es espol

La contrastación periódica ordinaria de las pesas, medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al año 1908, empezará en esta provincia el día 1 del próximo Enero, según previene el artículo 60 del vigente Reglamento.

Para la correspondiente à esta capital se señalan los días del 2 al 31 del próximo Enere, ambos

Durante los expresados días, los comerciantes é industriales de esta capital sujetos á la comprobación periódica, deberán concurrir á la práctica de la expresada medida, llevando sus instrumentos de pesar y medir á la oficina correspondiente, sita en a calle del Romero, núm. 4. 10 ao la soldo fa la calle del Romero, núm. 4. 10 ao la ca

Transcurrido dicho plazo se procederá á la contrastación á domicilio de todas las pesas, medidas instrumentos de pesar que no se hubieren aferido, devengando las operaciones correspondientes derechos dobles, según terminantemente determina el art. 78 del Reglamento vigente.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1907.-El Gobernador, Juan Tejón.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

otseflusm oh obstanta na standus ates ardelen

En el Boletín Oficial, número trescientos dos. correspondiente al día veintitrés del actual, se inserta el anuncio de convocatoria para la provisión, por concurso, de la plaza de Ingeniero agrónomo al servicio de la provincia, consignándose equivocadamente que el haber señalado es de tres mil quinientas pesetas anuales en concepto de gratificación, siendo así que el acuerdo tan solo señaló tres mil pesetas por tal concepto, en vez de las tres mil quinientas que se dice. edonasne araq alg

Y para que conste la rectificación de aquel error, se publica este anuncio á los efectos procedentes.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1907.-El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN QUINTA

Avuntamiento de la S. H. v M. B. Ciudad de Zaragoza.

Resuelta la reclamación presentada contra los pliegos de condiciones durante el plazo que han estado de manifiesto, el día 24 de Enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el suministro de 1.780 metros y 20 decimetros cuadrados de asfalto para la construcción de aceras en varias calles de la Huerta de Santa Engracia, cuyo acto se celebrará con arreglo á los mencionados pliegos de condiciones y á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El tipo que regirá en la subasta será el de siete mil treinta y una pesetas setenta y nueve centimos, no admitiéndose proposición que no sea en

baja de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación se consignará en la Caja municipal ó en la de Depósitos de esta provincia, la suma de trescientas cincuenta y dos pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la aprobación definitiva de la subasta y para responder del resul-tado del contrato, la de setecientas cuatro pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del licitador del ejercicio co-

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos de anuncios y demás que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público á efectos opor-

Zaragoza 21 de Diciembre de 1907.-El Presidente, Antonio Fleta .- P. A. de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, núm., según cédula personal corriente, se compromete à tomar à su cargo las obras de construcción de aceras en varias calles de la Huerta de Santa Engracia, por el precio de pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe. (Firma). (Fecha).

De conformidad con lo prevenido en la base 5. del art. 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por el plazo de diez dias, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo á la expropiación de la casa número 23 de la calle de la Regla, para ensanche de la via pública.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1907 .- El Presidente, Antonio Fleta. Por acuerdo de su Exce-

lencia, A. Manuel Urbez, Secretario.

En virtud de acuerdo de dicha Corporación, se saca á pública subasta, por segunda vez, por no haberse presentado licitadores á la primera, el suministro de los artículos necesarios para la alimentación de los asilados en la Casa-Amparo durante el año próximo.

Serán objeto de la subasta 36.000 kilogramos de harina, a 40 pesetas los cien kilogramos; 1.260 kilogramos de aceite, à 18 pesetas los doce kilogra-

mos y seiscientos gramos; 1.000 decalitros de vino tinto, á 2'50 pesetas decalitro; 1.500 kilogramos de carne de carnero, á 1.80 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de garbanzos, á 1.20 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de arroz, à 65 pesetas los cien kilogramos; 1.000 kilogramos de judías, à 60 pesetas los cien kilogramos; 750 kilogramos de bacalao, á 1'40 pesetas kilogramo; 1.000 kilogramos de pasta para sopa, á 0.60 pesetas kilogramo; 3.000 kilogramos de patatas, á 15 pesetas los cien kilogramos.

del

tos

An

Fo Ro

de

od v p

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, à las once de la mañana del día 23 de Enero proximo; presidirá la subasta el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Sr. Conceal, y se verificará con arreglo á lo prevenido en la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905 y contorme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, no admitiéndose proposición que no sea en baja de los ti-

pos expresados.

Para tomar parte en la referida subasta, cada li citador presentará, en papel sellado de la clase 11. y en pliego cerrado, su proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, la cédula personal 00 rriente y el resguardo del depósito que habra con signado en la Caja municipal ó en la general de Depósitos de la provincia, importante una cantidad igual al 5 por 100 del valor del artículo ó artículos à que dicha proposición afecte, como fianza profisional, sin cuyo requisito no podrá tomar parteen la subasta. Los licitadores que sean representados por otra persona deberán acompañar poder nota rial bastanteado por uno de los letrados D. Maro liano Isabal y D. Pascual Comin.

El rematante, dentro de los diez días signientel al en que se le comunique oficialmente la laproba ción de la subasta, ampiiará el depósito hasta la suma á que ascienda el 15 por 100 del total importe del artículo, bajo el tipo en que se apruebe? adjudique el remate, cuya fianza no podrá retist

hasta la terminación del contrato.

Se hace constar que durante el plazo de dist días que han estado de manifiesto las condiciones que regirán en la subasta mencionada no se ha presentado reclamación alguna.

Les gastes de papel y demás que se original la instrucción del expediente serán de quenta del

rematante.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1907.—El Presi dente, Antonio Fieta. -- Por acuerdo de S. E., A. Ma nuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición. El que suscribe, habitante en la calle de pd. mero, enterado del anuncio publicado en el Boletti Origia de la cación publicado en el el cación de la Boletin Oficial de la provincia y de los pliegos de condiciones que han catalad y de los pars de condiciones, que han estado de manifiesto, para la subanta de los critarios estado de manifiesto, per la subasta de los artículos de consumo que se per cesiten en la Gascamando de consumo que se per consumo que cesiten en la Casa-amparo durante el año 1908, se lo ó artículos á los cuales se haga proposición); con sujeción á las condiciones sujeción á las condiciones expresadas, que acepta en todas sos partes en todas sus partes, por el precio de (pesetas 6 centimos el kilogramo, ó cien kilogramos ó decalitro del artíonio), para lo cual acompaña los documentos que se exigen en el anuncio.
(Fecha).

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, que se publica á tenor de lo dispuesto en el parrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral:

mil nevecientes siete.

Anento.—Escuela pública.

18

n

j.

0.

11

38

8.

10.

tes

or.

181

lies

TO

001-

esi.

Ma-

nú.

egos pars ne

8, se tion-

epts cón-

Epila.—Sección 1.º: Casa Consistorial.—Local, Escuela de niños de la calle de Casamayor. - Sección 2.º: Capuchinos.—Local, ex Convento de Capuchinos.—Sección 3.º: Nuevas Escuelas.--Local, Escuela de niños de la Louja.

Fuentes de Jiloca.—Escuela de niños. Ruesta.—Escuela de niñas.

Sigüés.—Escuela de niños, calle de San Esteban.

SECCIÓN SEXTA

El padrón de cédulas personales de este pueblo de Almonacid de la Cuba para 1908, estará de manificato en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que principiarán á contarse desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, para

que puedan examinarlo. Almonacid de la Cuba 17 de Diciembre de 1907.

-El Alcalde, José Marco.

Confeccionado el reparto de consumos para el ano 1908, se hallará expuesto al público, en la se-Cretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, en enyo plazo podrá ser examinado por los recinos de este pueblo y pueden presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pasado el cual no se oirá ninguna.

Paebla de Alfindén 20 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, Juan Fierro.—P. S. M., Dámaso Ru-

oio, Secretario.

Hallandose vacante la secretaria de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anneia en el Boletin Oficial de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que exige la ley y deseen pretenderla dirijan sus instancias documentadas á esta secretaría en el térmido de quince días, pasados los quales se proveerá. La dotación consiste en 450 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos.

Artieda 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Mancho.—El Secretario interino, Gabino

Azpárez.

Se halla vacante el cargo de Recaudador municipal de este pueblo, admitiéndose colicitudes y proposiciones en esta Alcaldía por término de ocho dias, pasados que sean se proveerá.

Por el término de quince y ocho días respecti-ramente se hallarán expuestos al público, en la segratario de proposicio de la público de la pú **Gretaria de este Ayuntamiento, para oir reclama-

ciones, el padrón de cédulas personales y repartimiento general de consumos de este pueblo, formados para el año 1908.

Langa 20 de Diciembre de 1907.-El Alcalde,

Nicolas Tomas. Ta lab angua at a dabecord lambu

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan examinarlos los interesados, los docu-El padrón de cédulas personales. mentos siguientes:

El reparto de consumos para 1908.

La Muela 20 de Diciembre de 1907.-El Alcalde, Isidro Martinez. Medibaj al emeloneja consti partido de Borja;

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos á continuación relacionados, formados para el año próximo de 1908:

Los repartos de la contribución territorial y el

de urbana, por término de ocho días.

La matricula industrial, por espacio de diez

El padrón de cédulas personales, por quince días. Orcajo 20 de Diciembre de 1907 .- El Alcalde, Pedro Valenzuela, o le mos espesino 9 vog , 110 ago

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, contados desde esta fecha, se halla expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación, el reparto de consumos y gremial de alcoholes para 1908, correspondiente á esta localidad.

Trasmoz 20 de Diciembre de 1907.—El Alcal-

de, Gregorio Andía.

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el año 1903, se encuentra expuesto al público, en la secretaría del Ayunta-miento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación y durante las horas de oficina. Bulbuente 23 de Diciembre de 1907.—El Alcal-

de, Manuel Pérez. El Secretario, León Carnicer.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. San Pablo.

odal cosions

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San

Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el nú-mero primero del artículo ochocientes treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama a Mariano Gómez Alcaine, hijo de Pedro, de veintiún años de edad, soltero, jornalero-labrador, natural de Caspe, que viste blusa azul y traje claro, alpargata catalana, gorra de color, que baja la vista al mirar, cuyo paradero se igno-ra, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de praoticar una diligencia en causa que se sigue por robo de suela en la casa de Fernando Garralaga; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le para-

rá el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza dieciocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escri-

bano, Manuel Palomares.

de de contra a la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del

D. Francisco López Rodrigo, Juez municipal Letrado, ejerciente la judicatura en la ciudad y

partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre delito de homicidio contra Manuel Rodríguez Diago, se sacan á la venta en pública subasta y por el precio de tasación, las siguientes fincas, sitas en término municipal de Fuendejalón:

1. Un campo, sito en la partida de Cabero Redondo, de cinco hanegas; que linda por Saliente con el de Manuel Chueca, por Mediodía con el de Juan Gil, por Poniente con el de Tomás Gil y por Norte con cabezo: justipreciado en veinticinco pe-

setas.

2. La tercera parte de una casa proindivisa, sita en la calle de la Cuesta, número trece, cuya medida superficial se ignora; confrontando toda ella por derecha entrando con calle de la Huerta, por izquierda con casa de Pascual Rodríguez y por espalda con corral de Félix Anciso: justipreciada esa tercera parte en descientas sesenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día quince de Enero próximo, á las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Dado en Borja á discinueve de Diciembre de mil novecientos siete.—Francisco López.—Por su

mandado, Teodoro Lafuente.

Juez de pir-

obeCalatayud.anell oirogero. (I

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción

de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Sebastián Ciria Franco, vecino de Morata de Jiloca, sobre lesiones, he acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca embargada á aquél, sita en términos de dicho pueblo y que es la siguiente:

Una casa, en la calle de la Ermita, señalada con el número veintitrés, cuya superficie se ignora; lindante por derecha entrando con otra de Concepción López, por izquierda con otra de Manuel Nuño, y por espalda con otra de herederos de Manuel Pardos: tasada en doscientas cincuenta pesetas; cuya casa se compone de dos pisos y el

Para enyo acto, que tendrá lugar en la Sala au-

diencia de este Juzgado, se ha señalado el día onos del próximo mes de Enero, á las once; debienda advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se anuncia y exhibit su cédula personal; que no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de la tassición, y que no existen títulos de propiedad de la mencionada casa, siendo de cuenta del comprado el proporcionárselos.

serdi

H

150

Dado en Calatayud á discisiete de Diciembre de mil novecientos siete.—Ernesto Sánchez Taboada

-D. S. O., Pascual Burillo.

Casamayor. -- Sec-

ah cane JUZGADOS MUNICIPALES & non-

D. Cirilo Valenzuela Raz, Juez municipal del pue

blo de Orcajo;
Hago saber: Que para pago de responsabilidades
en un expediente de ejecución de sentencia dimanante de juicio verbal civil, reguido en este Jusgado contra los cónyuges Fidel Marco Martín J
Antonia Agustín Gómez, he acordado sacar á la

venta en pública subasta y con las condiciones que se dirán, los bienes, embargados, siguientes: Once almudes de trico, llamado morca-

۱	Once almudes de trigo, llamado morca- cho: valorado en	31
۱	Trece idem de guijas: en	31
۱	Tres arrobas y treinta libras de patatas: en.	317
١	Un rodea fuego de hierro: en	4
۱	Un saco grande: en	4
۱	Cuatro sabanas de estopa y canamo, pe-	18
۱	queñas: en	10
١	uso: en	3
1	Dos servilletas de estopa, mediano uso: en.	3
1	Tres tohallas de cáñamo: en Un lienzo, mediano uso: en	1
١	Tres idem, liamados marreguillas: en	4 3
	Una mesa pequeña, con cajón: en	3
l	Una artesa de amasar pan: en	Ó
	Dos radedores de masa: en Dos horoas pequeñas de ajos: en	1
	are de la Bouerta Orman de la provincia para	64
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	112

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual y hora de las ocho. Que para tomar parte an dicho actual deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de lo que intenten pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura al todo que no cubra las dos terceras partes del avaldo Y que los efectos podrá enseñarlos, el Depositario D. Cándido Usón Ibarra, á cuantos lo deseen, su domicilio, calle Mayor, número veintitrés.

Dado en Orcajo á discinueve de Diciembre de mil novecientos siete.—Cirilo Valenzuela.—Por su mandado, Leopoldo G. Perruca.

IMPRENTA DEL HOSPICIO